Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1894 /22

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N.º 07/2022 PARA LA "CONTRATACION DE SERVICIO DE DIGITALIZACION, VALIDACION Y GUARDA DOCUMENTAL 2da. ETAPA"- CONTRATO ABIERTO – ID. N° 418.882. – AD REFERENDUM. ----------

Asunción, 31 de octubre de 2022.

VISTO: el llamado para la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 07/2022 "CONTRATACION DE SERVICIO DE DIGITALIZACION, VALIDACION Y GUARDA DOCUMENTAL 2da. ETAPA" CONTRATO ABIERTO - ID. N° 418.882. –AD REFERENDUM. ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Resolución MTESS Nº 1631/2022, de fecha 21 de setiembre de 2022, se autorizó el inicio del llamado de la Licitación Pública Nacional Nº 07/2022 "CONTRATACION DE SERVICIO DE DIGITALIZACION, VALIDACION Y GUARDA DOCUMENTAL 2da. ETAPA" CONTRATO ABIERTO - ID. N° 418.882. –AD REFERENDUM; aprobándose también el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Que, el rubro para esta licitación se encuentra vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 418.882. ----------

Que, la convocatoria fue difundida en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP con el ID. Nº 418.882.- Licitación Pública Nacional Nº 07/2022 "Contratación de Servicios de Digitalización, Validación y Guarda Documental 2da Etapa" – Ad Referéndum - Contrato Abierto, cumpliendo con los plazos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. ----------

Que, en fecha 26 de octubre de 2022, siendo las 09:15 horas se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con 2 (dos) sobres con ofertas, presentado por las firmas; Data Systems S.A.E.CA y Digitaliza S.A.--------

Que, la Resolución MTESS Nº 51/18 "Establece un Comité Único de Evaluación para la calificación de las propuestas presentadas, en el marco de todos los procesos licitatorios a ser llamados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y demás órganos dependientes (SNPP – SINAFOCAL) y sus modificaciones parciales conforme a la Resolución Nº 673/18 y la Resolución Nº 1.437/19. ----------

Que, el Sistema de Adjudicación establecido para el presente llamado es: por "ITEMS", según se desprende del reporte general de la convocatoria en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). ---------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Sonia Beatriz Silvera
Encargada de Despacho
Secretaría Gral. - MTESS

C.B. 143131

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1894 /22

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N.º 07/2022 PARA LA "CONTRATACION DE SERVICIO DE DIGITALIZACION, VALIDACION Y GUARDA DOCUMENTAL 2da. ETAPA"- CONTRATO ABIERTO – ID. N° 418.882. – AD REFERENDUM. ----------

Asunción, 31 de octubre de 2022.

Que, el Comité Evaluador en su Informe, efectuó la siguiente recomendación: "...Que, la adjudicación de la "Contratación de Servicios de Digitalización, Validación y Guarda Documental 2da. Etapa" -Contrato Abierto - ID. N° 418.882 recaiga en las siguientes firmas oferentes: **ITEM N° 1**: ***DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS*** recaiga sobre la firma oferente ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.*** con RUC. N° 80013889-9 por un **Monto MINIMO** de Gs. 750.000.000.- (Setecientos Cincuenta Millones), y un **Monto MAXIMO** de Gs. 1.500.000.000.- (Guaraníes Mil Quinientos Millones) **ITEM N° 2: DIGITALIZACION Y GUARDA DE DOCUMENTOS** recaiga sobre la firma oferente ***DIGITALIZA S.A.*** con RUC. N° 80077356-0 por **Monto MINIMO** de Gs. 750.000.000.- (Setecientos cincuenta millones), y un **Monto MAXIMO** de Gs. 1.500.000.000 (Mil Quinientos millones), considerando que las empresas oferentes se ajustan sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y posee la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptados los precios ofertados..." -----

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."* (sic.). ----------

Que, por Resolución MTESS Nº 79/2018 se autoriza a la Sra. Carla Bacigalupo, como Máxima Autoridad Institucional, a suscribir actos administrativos, con vigencia a partir de 31 de agosto de 2018. ----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones.

Sonia Beatriz Silvera
Encargada de Despacho
Secretaría Gral. - MTESS

C.I. 14132

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1894 /22

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N.º 07/2022 PARA LA "CONTRATACION DE SERVICIO DE DIGITALIZACION, VALIDACION Y GUARDA DOCUMENTAL 2da. ETAPA"- CONTRATO ABIERTO – ID. N° 418.882. – AD REFERENDUM. ----------

Asunción, 31 de octubre de 2022.

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR,** el llamado de la Licitación Pública Nacional Nº 07/2022 "Contratación de Servicios de Digitalización, Validación y Guarda Documental 2da. Etapa" Contrato Abierto - Plurianual – Ad Referéndum - ID. N° 418.882.-, a las siguientes firmas: **ITEM N° 1: DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS** recaiga sobre la firma oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** con RUC. N° 80013889-9 por un **Monto MINIMO** de Gs. 750.000.000.- (Guaraníes Setecientos Cincuenta millones), y un **Monto MAXIMO** de Gs. 1.500.000.000.- (Guaraníes Mil Quinientos millones) y el **ITEM N° 2: DIGITALIZACION Y GUARDA DE DOCUMENTOS** recaiga sobre la firma oferente **DIGITALIZA S.A.** con RUC. N° 80077356-0 por un **Monto MINIMO** de Gs. 750.000.000.- (Guaraníes Setecientos Cincuenta millones), y un **Monto MAXIMO** de Gs. 1.500.000.000.- (Guaraníes Mil Quinientos millones). ----------

Art. 2º **AUTORIZAR,** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a notificar el resultado del proceso de referencia a la firma adjudicada y a los demás oferentes y realizar los trámites correspondientes para la elaboración y suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, detallando los documentos a ser presentados para la suscripción del mismo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. --

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda, y archivar. ----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - SECRETARIA GENERAL

Sonia Beatriz Silvera
Encargada de Despacho
Secretaría Gral. - MTESS

C.I. N° 1484133

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social